





N° Interno \_\_\_\_/  
11/04/2017 10:03

AUTORIZA EL PAGO DE AHORRO DE 10 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ 19 ENERO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TITULO III AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES 2015, SELECCION SEGUNDO LLAMADO 2015, DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE, A LA CONSTRUCTORA JUAN CARLOS BARRIENTOS AGUILAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **360** /  
COYHAIQUE, **12 ABR 2017**

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D.L. N° 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976; las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D.S. N° 355/76 (V y U) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977; El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA N° 272/39/2015 (V. y U.) de fecha 05-10-2015, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

a) El Certificado de Calificación de Proyectos del 14 de Septiembre del 2015 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del **Comité 19 de Enero**, de la ciudad de Coyhaique;

b) La Resolución Exenta N° 8299 de fecha 29 de Octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo Llamado año 2015 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos, Título III, Ampliación de Vivienda, entre ellos el **Comité 19 de Enero**, de la ciudad de Coyhaique, con 33 beneficiarios;

c) El Contrato de Construcción de fecha 24/08/2015, suscrito entre el **Comité 19 de Enero**, y la constructora Cristian Alex Cuyul, que contempló la ampliación de vivienda para 33 beneficiarios, modificado con fecha 20/05/2016, reduciéndose a 23 el número de beneficiarios de las obras a ejecutar;

d) El contrato de construcción de 20/05/2016, suscrito entre el comité 19 de Enero con la constructora Juan Carlos Barrientos Aguilar E.I.R.L. para la ampliación de viviendas de 10 beneficiarios al comité;



e) Las Cartas de Conformidad de los 10 beneficiarios, que se encuentran archivadas en cada una de las carpetas, en las cuales se señala que las obras ejecutadas fueron terminadas conforme al Contrato suscrito entre las partes;

f) El comprobante, de ingreso a caja de los ahorros de los beneficiarios del "Comité 19 de Enero", de la ciudad Coyhaique, de fecha 21-03-2017;

N°	NOMBRE			R.U.T.	MONTO \$	N° BOLETIN
1	ALVARADO	CÁRCAMO	ELIZABETH DEL CARMEN	9.277.884-3	131,608.-	009099
2	BARRÍA	RAIN	YESSICA DEL CARMEN	13.740.452-4	131,608.-	009099
3	WANDERLEBEN	REYES	NORA VIVIANA	10.887.323-K	131,608.-	009099
4	CATELICÁN	COLIVORO	JOSÉ JOVINO	7.308.546-2	131,608.-	009099
5	MAYORGA	PICHONA	ROSA ESTER	10.578.315-9	131,608.-	009099
6	MUÑOZ	PARRA	SANTOS LEODAN	16.684.700-1	131,608.-	009099
7	ORTEGA	ITURRA	INGRID LORETO	16.101.884-8	131,608.-	009099
8	QUIROZ	ROA	FLOR YANET	16.102.049-4	131,608.-	009099
9	RUIZ	OJEDA	ROSA ESTER	16.101.863-5	131,608.-	009099
10	SEGURA	VELÁSQUEZ	GLADYS	15.305.050-3	131,608.-	009099

**Total \$ 1.316.080.-**

g) Las Autorizaciones de Pago de los 10 Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del "Comité 19 de Enero", destinado a la Ampliación de la Vivienda, según detalle;

N° AUTOR.	FECHA	BENEFICIARIO			MONTO
1517419	29/08/2016	ALVARADO	CÁRCAMO	ELIZABETH DEL CARMEN	135,000
1517419	29/08/2016	BARRÍA	RAIN	YESSICA DEL CARMEN	135,000
1517419	29/08/2016	CÁRCAMO	MÁRQUEZ	CÉSAR ARTURO	135,000
1517419	29/08/2016	CATELICÁN	COLIVORO	JOSÉ JOVINO	135,000
1517419	29/08/2016	MAYORGA	PICHONA	ROSA ESTER	135,000
1517419	29/08/2016	MUÑOZ	PARRA	SANTOS LEODAN	135,000
1517419	29/08/2016	ORTEGA	ITURRA	INGRID LORETO	135,000
1517419	29/08/2016	QUIROZ	ROA	FLOR YANET	135,000
1517419	29/08/2016	RUIZ	OJEDA	ROSA ESTER	135,000
1517419	29/08/2016	SEGURA	VELÁSQUEZ	GLADYS	135,000

#### RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** el pago de **AHORRO**, por un monto de **\$ 1.316.080**, correspondiente a 10 familias favorecidas con el Subsidio del Título III (Ampliación Vivienda), del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado en Condiciones Especiales 2015, selección del segundo llamado 2015, del **Comité 19 de Enero**, de la ciudad de Coyhaique, a la **Constructora Juan Carlos Barrientos Aguilar., RUT 76.583.452-K**, conforme a los vistos precedentes;



2º Impútese el gasto que demande esta resolución a la Cta. 21405-03.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



PEDRO DURAN BRANCHI  
DIRECTOR SERVIU REGION DE AISEN

*A. Junc*  
LGC/EGH/MAA/VML/COM/AFVP/afvp.-  
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- Dirección SERVIU
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

